

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°384-2022-VI-UCV

Trujillo, 22 de octubre de 2022

VISTOS, la Ley N°30220, el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, la Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, y el Informe N° 103-2022-DID UCV; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concibe en su artículo 48 que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, en el componente IV.2 indicador 36, se contempla que la universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación y que los docentes deben estar registrados en el DINA, actualmente denominado CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, de fecha 31 de mayo de 2022 se aprueba el documento normativo del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, en cuyo texto se establecen las características principales del programa, así como el presupuesto, bases y requisitos para la presentación de proyectos, cronograma y otras disposiciones; con el objetivo de promover la investigación científica, el desarrollo y la innovación en los docentes de la Universidad César Vallejo mediante su participación de propuestas en Proyectos de Investigación Docente multidisciplinaria para la solución de problemas prioritarios de la región y el país, enmarcados en atención a las áreas de investigación de la UCV, líneas priorizadas y Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con las Líneas de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante INFORME N° 103-2022-DID UCV, de fecha 17 de octubre de 2022, el Director de Investigación Docente, Mg. Eric Acuña Navarro, en atención a las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente remite a este Vicerrectorado, el listado de proyectos aprobados, correspondientes a la escuela profesional de Contabilidad, los cuáles están acorde a las Líneas de Investigación de dicho programa académico, además han sido validados por la Jefatura de Investigación Formativa y Docente de la UCV-Filial Callao, y han pasado por revisión de pares externos, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el Director de Investigación Docente, ha verificado que los autores y coautores peruanos de los proyectos presentados, tengan actualizada su información en el CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología-CONCYTEC;

Que, el Vicerrectorado de Investigación al efectuar la verificación del cumplimiento de las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente, procede a emitir la correspondiente resolución;

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas al Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Proyectos de Investigación Docente presentados en la convocatoria del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, año 2022, correspondientes a la **Escuela de Contabilidad** de la Filial Callao, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los proyectos de investigación docente aprobados en el artículo precedente, iniciarán su ejecución a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Director de Investigación Docente elabore el Registro detallado de los Proyectos de Investigación Docente aprobados en el artículo primero de la presente resolución; y asimismo realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de dichos proyectos debiendo cumplir con presentar al Vicerrectorado de Investigación un informe de avance y cierre de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad, brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Jorge Salas Ruiz
Vicerrector de Investigación

c.c.archivo; Rectorado,VRA, VBU, VC, Direcciones Generales, Decano FACEM, Director de Escuela Contab., DID, JIFYD; Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; Oficina de Contabilidad y Finanzas, GTH.



CÓDIGO CRONOS	CÓDIGO RESOLUCIÓN	SEDE O FILIAL	CONDICIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA GENERAL DE ESPECÍFICA	INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSOS HUMANOS (CO-INVESTIGADORES)
833	P-2022-114	CALLAO	PREGRADO	CONTABILIDAD	RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL DEL DERRAME PETROLERO EN LAS MICROEMPRESAS PESQUERAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA CALLAO 2022	DESARROLLO ECONÓMICO	GALLEGOS MONTALVO HUGO EMILIO	ARMILIO GARCIA VICTOR HUGO, RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA ISABEL, PEÑARES DOLORIER JUAN EDILBERTO, JULCA GARCIA PAOLA CORINA
912	P-2022-115	CALLAO	PREGRADO	CONTABILIDAD	ESTADO DE BIENESTAR Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL EN ANCÓN, DURANTE EL DERRAME DEL PETRÓLEO EN ENERO DE 2022	POLÍTICA ECONÓMICA	CHÁVEZ CORREA ALAN GABRIEL	GONZALES MONCADA TERESA MARIANELLA
948	P-2022-116	CALLAO	PREGRADO	CONTABILIDAD	CONTROL DE EVASIÓN TRIBUTARIA Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA EN PERSONAS CON NEGOCIO EN EL MERCADO SANTA ROSA, BELLAVISTA, CALLAO 2022	POLÍTICA ECONÓMICA	LAGUNA SILVA ALEJANDRO	PALACIOS HUARACA EDITH LUCIA, VASQUEZ HUAMAN WILLIAM, LARROCHE CUETO BENITO ARMANDO, ZEVALLOS MERINO CARLOS ANTONIO